

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°070 del 05 de marzo 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra de la empresa CONSTRUCCIONES LOZANO S.A.S, identificada con NIT 901091811-4, representada legalmente por el señor GUILLERMO LOZANO PEREA en razón a que no cuenta con permisos e instrumentos ambientales, necesarios para su ejecución, así como tampoco, no existe certeza sobre la procedencia licita del material pétreo utilizado para la ejecución de la obra señalada, lo cual a la luz de la ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 del 2024, constituyen una presunta infracción de carácter ambiental.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 26 de marzo de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 9 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

1/-114	Aprobó	Fecha	Folios
Revisó	Par		
Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	2025	1
	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Angélica Arriaga Mosquera Amín Antonio García Rentería Profesional Especializado Secretario General	Angélica Arriaga Mosquera Amín Antonio García Rentería Marzo de

y/o técnicas vigentes

